

expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 38 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de Instrucción ante el Juez Instructor don Francisco Guixa Pañella, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja (Barcelona).—(1.579.)

#### Juzgados civiles

**RODRIGUEZ GARCIA, Angel;** natural de Antequera (Málaga), soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, Beato Almató, 64; procesado en la causa número 213 de 1964 por estupro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.572.)

**BALLESTIN SANZ, Fernando;** de cuarenta y cinco años, natural de Zaragoza, hijo de Antonio y de Inés, casado, constructor de obras, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 135, letra A, 6.ª, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en el sumario número 47 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(1.573.)

**FERREIRA, José Perfecto;** de veintiocho años, hijo de Perfecto y de María, soltero, fotógrafo, natural y domiciliado en Areas, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 156 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(1.578.)

**PASCUAL BRIET, Alfredo;** de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de José y de Milagros, natural y vecino última-

mente de Cointaina, calle Angel, número 18 (Alicante), hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 57 de 1964 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1.577.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.127 de 1963, Dimas Cervera Moreno.—(1.594.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 1.160 de 1963, Francisco García Montero.—(1.595.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 5 de 1945, Agustín Calabuig Enguix y Juan López García.—(1.566.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 623 de 1963, José Luis del Olmo Villasana.—(1.572.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 10 de 1961, Luis Peláez Fernández.—(1.570.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 122 de 1952, Tomás Hueso Ruiz.—(1.575.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 459 de 1959, Pilar Gómez Jiménez.—(1.573.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 513 de 1963, Julio Carroquino Serrano.—(1.576.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 145 de 1948, Joaquín Perea Ortiz.—(1.574.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 303 de 1962, José Luis Palomar Sienes.—(1.568.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 82 de 1964, José Luis Robles Patón.—(1.585.)

El Juzgado de Instrucción de Cazorla deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en la causa número 49 de 1953, Vicenta Quirantes Moreno.—(1.591.)

El Juzgado de Instrucción número 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 76 de 1957, Rosalía Jiménez Jiménez.—(1.592.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta para la adquisición de leña para hornos*

A las once horas (11) del día 23 del próximo mes de junio, se celebrará por esta Junta, sita en la planta baja de la Capitanía General de esta Región Militar (plaza de España), subasta para la adquisición de leña para hornos, con destino a los establecimientos de Intendencia que a continuación se detallan, así como cantidades asignadas a cada uno.

Almacén Regional de Intendencia. Sevilla, 3.370 quintales métricos.  
Depósito de Intendencia de Córdoba, 364 quintales métricos.  
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera, 730 quintales métricos.  
Almacén Local de Intendencia de Algeciras, 430 quintales métricos.  
Almacén Local de Intendencia de Badajoz, 485 quintales métricos

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días y horas hábiles y fijados en los tableros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Sindicatos y establecimientos interesados.

Las ofertas se harán en cuadruplicado ejemplar, por la totalidad de lo anunciado para cada plaza, excepto para la de Sevilla, que se podrá hacer por la totalidad o por lotes no inferiores a 1.000 quintales métricos.

Dichas ofertas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

El precio límite será expuesto en la Junta, con la antelación suficiente al acto, para conocimiento de quienes puedan interesarle.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

#### Modelo de proposición

Excmo. Sr.: Don ....., domiciliado en ....., calle ....., número ..... teléfono ..... con documento nacional de identidad número ....., en nombre propio o como apoderado legal de don ..... (domicilio y teléfono), hace presente:

Primero. Que está enterado del anuncio inserto en (indíquese Prensa oficial o particular), para la adquisición de subasta de leña de hornos, con destino a varios establecimientos de Intendencia de esta Región, así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos a su más exacto cumplimiento.

Segundo. Que ofrece suministrar: (Para plaza de ..... ) X quintales métri-

cos de leña hornos, al precio de ..... (en cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo situado en los almacenes del mismo.

Tercero. Que a la presente oferta se unen los documentos exigidos en el pliego de condiciones legales que a continuación se relacionan.

(Relacionar documentos que acompaña.)

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Planta baja Capitanía General. Plaza de España. Sevilla.

Sevilla, 19 de mayo de 1964.—El General Presidente.—2.715-A.

*Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Novena Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de salvado y resto de limpias.*

A las once horas del día 23 de junio de 1964 se reunirá esta Junta en el salón de actos de la misma, Gobierno Militar, para celebrar el acto de enajenación, por subasta pública, de 62.000 kilogramos de salvado y 2.800 kilogramos de resto de limpias, existentes en la fábrica de harinas «Castel Sáenz y Cía.», de Málaga.

ga, donde podrán ser examinados dichos artículos.

El precio mínimo será de 2,60 pesetas el kilo de salvado y de 0,50 pesetas el kilo de restos de limpias.

Las proposiciones, en cuadruplicado ejemplar, reintegrada la original, con póliza de seis pesetas, se entregarán al Tribunal en sobre cerrado-lacrado, dirigido al ilustrísimo señor Coronel Presidente.

Caso de dos o más proposiciones iguales, se procederá a una licitación por pujas a la llana.

Pliegos de condiciones, pueden ser examinados en Secretaría de esta Junta y establecimientos de Intendencia de la Región.

Modelo de proposición, igual al publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 82, de 11 de abril de 1964.

Importe de este anuncio, cuenta adjudicatarios a prorrato.

Granada, 19 de mayo de 1964.—2.709-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de camino de servicio del trozo tercero del canal de conducción-abastecimiento de agua potable a Sevilla.*

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla) durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta. El presupuesto de contrata asciende a 4.603.930,15 pesetas.

La fianza provisional a 92.078,60 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de junio de 1964, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos:

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la C. H. del Guadalquivir (Sevilla) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ..... con residencia en ..... provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de Subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Rafael López Arauñetes.—2.731-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de abastecimiento de agua potable al puerto de Santiago y zona de ensanche (isla de Tenerife).*

Hasta las trece horas del día 19 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.476.893,84 pesetas.

La fianza provisional a 29.537,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección del Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias (Santa Cruz de Tenerife), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. .... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo). (Fecha y firma.)

### Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además

de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arañuetes.—2.733-A.

*Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de distribución de aguas potables y de saneamiento de Tramacastilla (Teruel).*

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.736.713,70 pesetas.

La fianza provisional a 34.734,30 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 27 de junio de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación de la Dirección de la C. H. del Júcar (Valencia) y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad número ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta*

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata, y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

5. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952 modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Rafael López Arañuetes.—2.732-A.

*Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia concurso público para la realización de estudios para alcanzar la racionalización de las operaciones de descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca.*

La Dirección General de Puertos y Señales Marítimas anuncia a concurso público la realización de estudios para alcanzar la racionalización de las operaciones de descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca.

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El pliego de bases para el concurso se halla de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Sección Cuarta de esta Dirección General desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley del Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación del objeto de este concurso.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa cuarenta mil pesetas (40.000), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para cele-

brar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración, para las personas naturales, y certificación, en el caso de Empresas, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales y contribución industrial o de utilidades.

6.º La documentación técnica que se establece en la base décima del pliego de bases como necesaria para tomar parte en la licitación de este concurso.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en el Negociado correspondiente de la Sección Cuarta de esta Dirección General, hasta las doce horas del día 15 de julio de 1964.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, el día 17 de julio de 1964, a las diez horas, ante una Junta constituida por el Jefe de la Sección Cuarta de la citada Dirección General, como Presidente; un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica de este Ministerio y el Delegado de la Intervención de la Administración del Estado, como Vocales, y un Jefe de Negociado de la expresada Dirección, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la realización de estudios para alcanzar la racionalización de las operaciones de descarga, movimiento, transporte y evacuación de la pesca, se comprometo, en nombre de ..... (propio o de la Empresa representante) a tomar a su cargo la realización de dichos estudios y trabajos especificados en el pliego de bases aprobado por la Administración, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad por la que se comprometo el proponente a la realización de los estudios), haciendo constar expresamente que de dicha cantidad corresponde ..... pesetas a la fase a), ..... pesetas a la fase b) y ..... pesetas a la fase c); fases que se especifican en las bases primera a quinta.

Asimismo se comprometo a realizar los estudios a que se refieren las bases segunda, tercera y cuarta en el plazo máximo de seis meses.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 16 de mayo de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.—2.742-A.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Almonte (Huelva).*

De conformidad con lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Almonte (Huelva), según proyecto redactado por el Arquitecto don Emilio Larrodéra López.

El presupuesto de contrata es de once millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y seis pesetas con treinta y ocho céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 13 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas treinta y dos mil novecientos sesenta y tres pesetas con treinta y dos céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 16 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Almonte (Huelva), un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Huelva. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., nú-

mero ....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ....., de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2.721-A.

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Benavente (Zamora).*

De conformidad con lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Benavente (Zamora), según proyecto redactado por el Arquitecto don Marciano Hernández Serrano.

El presupuesto de contrata es de doce millones doscientas diecinueve mil quinientas diecinueve pesetas con sesenta y nueve céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 16 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones general será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas cuarenta y cuatro mil trescientas noventa pesetas con treinta y nueve céntimos.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 18 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las

mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Zamora. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2717-A.

#### Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Consuegra (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en Orden ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Consuegra (Toledo), según proyecto redactado por el Arquitecto don José Delgado Lejal.

El presupuesto de contrata es de doce millones ciento treinta y cuatro mil doscientas ocho pesetas con treinta céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 13 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el

párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con dieciséis céntimos.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce y media del día 16 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra (Toledo), un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Toledo. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquellas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2720-A.

#### Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Jerez de los Caballeros (Badajoz), según proyecto redactado por el Arquitecto don Emilio Larrodéra López.

El presupuesto de contrata es de once millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientas cincuenta y dos pesetas con dieciséis céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 15 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y el pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con cuatro céntimos.

La apertura de pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce horas del día 17 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella el Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros (Badajoz), un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en alta voz, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Badajoz. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que

se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de ..... pesetas (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2.719-A.

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Mora de Toledo (Toledo).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha, se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Mora de Toledo (Toledo), según proyecto redactado por el Arquitecto don Felipe García-Escudero Torroba.

El presupuesto de contrata es de once millones seiscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y tres pesetas con cincuenta y siete céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 15 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio, durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas treinta y dos mil quinientas setenta y seis pesetas con ochenta y siete céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce y media del día 17 de junio de 1964.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella el Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Mora de Toledo, un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las

misma resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Toledo. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2.718-A.

*Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Sigüenza (Guadalajara).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de esta misma fecha se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción del Instituto Laboral de Sigüenza (Guadalajara), según proyecto redactado por el Arquitecto don Santiago Fernández Pirla.

El presupuesto de contrata es de once millones cuatrocientas diecisiete mil ciento cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos.

El plazo para la presentación de proposiciones quedará abierto hasta las trece horas del día 16 de junio próximo, y los pliegos que las contengan serán entregados en el Registro General de este Ministerio durante las horas hábiles de oficina.

El proyecto completo y pliego de condiciones con el detalle de la documentación precisa para tomar parte en la subasta estarán de manifiesto en la Sección

de Construcciones Laborales del referido Ministerio, durante el plazo fijado en el párrafo anterior. El pliego de condiciones generales será el aprobado para las obras de este Departamento por el Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8).

La fianza provisional es de doscientas veintiocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos.

La apertura de los pliegos se verificará en la Sala de Juntas de la Dirección General de Enseñanza Laboral del Ministerio de Educación Nacional, calle de Alcalá, número 34, a las doce y media del día 18 de junio próximo.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Laboral, y formarán parte de ella un Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento, el Arquitecto Delegado de la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, el Interventor Delegado de la Administración del Estado en dicho Organismo y el Jefe de la Sección de Construcciones Laborales, quien actuará como Secretario.

Examinada la documentación y leídas las proposiciones en voz alta, el Presidente de la Mesa manifestará cuál de las mismas resulta más ventajosa, entendiéndose por tal la que, ajustada al modelo y al pliego de condiciones, formule la proposición económica más favorable. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones. Si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario abonará los gastos de inserción del anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Guadalajara. También serán de su cuenta los honorarios de la Mesa, los de los Notarios autorizantes del acta matriz de la subasta y de la escritura de contrata y primera copia de cada una de ellas, así como los impuestos de Derechos Reales y Timbre correspondientes, y demás gastos que ocasione la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de ..... de ..... provincia de ..... cree se encuentra en situación de acudir a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad total de pesetas ..... (en letra), que representa una rebaja del ..... (en letra) por ciento sobre el tipo fijado.

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras, sean las fijadas como tales en la localidad; a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional; a realizar aquéllas en los plazos parciales y total ofrecidos y a las demás condiciones señaladas en los pliegos de condiciones especiales del proyecto y general para la contratación de obras y servicios del Ministerio de Educación Nacional, aprobado por Real Decreto de 4 de septiembre de 1908 («Gaceta» del 8), y especialmente a lo prevenido en el número 13 de esta convocatoria.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente Aleixandre.—2.716-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Jefatura Provincial de Avila del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso-subasta para arrendar un local para almacén en la localidad de Candeleda.*

Se convoca concurso-subasta para arrendar un local para almacén de este Servicio Nacional del Trigo en la localidad de Candeleda, provincia de Avila, que reúna las siguientes condiciones:

Fácil acceso de vehículos para carga y descarga.

Local sano para la conservación de cereales.

Deberán indicar en la oferta: Precio del alquiler mensual, situación, nombre del propietario, capacidad, materiales en que está construido y una descripción de la distribución del local.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, deberán tener entrada en las oficinas del Servicio Nacional del Trigo en Avila, calle de San Segundo, número 8, en el plazo de veinte días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Serán de cuenta del adjudicatario el importe de la publicación de este anuncio, así como los gastos que puedan producirse al confeccionar el contrato.

Avila, 16 de mayo de 1964.—El Jefe provincial, Luis Aragonés Monedero.—2.644-A.

*Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de treinta y siete viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en Madrid.*

Se anuncia subasta para ejecución por contrata de las obras de treinta y siete viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en Madrid, sector tercero del polígono del puente de Praga.

El presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, correspondiente al expediente S-ON. 2.192 (8.534), aprobado por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 11 de mayo actual, asciende a 10.835.007,01 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones, podrán examinarse en las oficinas del Patronato, en Madrid, Beneficencia, 8 (Servicio Nacional del Trigo), de nueve a catorce horas, cualquier día hábil hasta el dieciocho de junio próximo, dentro de cuyo plazo se admitirán las proposiciones, que habrán de presentarse en sobres cerrados y lacrados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas del Patronato, el día 22 del citado mes, a las once horas.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Gerente, José María de Soroa.—2.792-A.

*Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de treinta y nueve viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en Madrid.*

Se anuncia subasta para ejecución por contrata de las obras de treinta y nueve viviendas de renta limitada, segundo grupo, segunda categoría, en Madrid, sector tercero del polígono del puente de Praga.

El presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, correspondiente al expediente S-ON. 2.219 (8.555), aprobado por

Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, de 9 de abril, asciende a 9.714.682,13 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones podrán examinarse en las oficinas del Patronato en Madrid, Beneficencia, 8 (Servicio Nacional del Trigo), de nueve a catorce horas, cualquier día hábil hasta el dieciocho de junio próximo, dentro de cuyo plazo se admitirán las proposiciones, que habrán de presentarse en sobres cerrados y lacrados.

La apertura de pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas del Patronato, el día 22 del citado mes, a las doce horas.

Madrid, 23 de mayo de 1964.—El Gerente, José María de Soroa.—2.793-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

*Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras Militares de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto «Obras de acondicionamiento en diversos edificios de la base aérea de Los Alcázares (Murcia)».*

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Obras de acondicionamiento en diversos edificios de la base aérea de Los Alcázares (Murcia)», por un importe máximo de quinientas veintiocho mil seiscientos treinta pesetas 528.630, en cuya cantidad se hallan incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 10.572,60 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre de 1960.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Militares de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14 (Valencia), a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado (el mismo día de la celebración de la subasta) y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 18 de mayo de 1964.—El Comandante Secretario.—4.014-7.

*Resolución de la Junta Económica del Servicio de Obras Militares de la Región Aérea de Levante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto «Acondicionamiento pabellón Suboficiales en la base aérea de Manises (Valencia)».*

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto: «Acondicionamiento pabellón Suboficiales en la base aérea de Manises (Valencia)», por un importe máximo de seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta pesetas (684.460) en cuya cantidad se hallan incluidos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 13.889,20 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960 de 22 de diciembre de 1960.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Militares de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán bajo sobre cerrado (el mismo día de la celebración de la subasta) y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 18 de mayo de 1964.—El Comandante Secretario.—4.015-7.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia subastas para contratar la ejecución de las obras que se mencionan.*

En virtud de lo acordado por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, se saca a pública subasta la ejecución de las obras reseñadas a continuación en los Municipios que se indican, con sujeción a las siguientes condiciones

1.ª Abastecimiento de agua en Píñel de Abajo, importe del proyecto, 660.166,81 pesetas; fianza provisional, 13.203,33 pesetas; plazo de ejecución, doce meses.

2.ª Abastecimiento de agua en Ciguñuela, con un presupuesto de 714.017,35 pesetas; fianza provisional, 14.280,34 pesetas, y plazo de ejecución, doce meses.

3.ª Abastecimiento de agua a Pozal de Gallinas, con un presupuesto de 766.859,06 pesetas; fianza provisional, 15.337,18 pesetas, y plazo de ejecución, doce meses.

Día de la subasta: Primero hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las obras indicadas serán objeto de una sola subasta y, por tanto, las proposiciones habrán de presentarse independientemente para cada una de ellas.

Los proyectos, Memorias, planos, presupuestos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio de Cooperación de esta Diputación Provincial durante el periodo de presentación de plicas.

El plazo de presentación de pliegos dará comienzo el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentados desde las nueve cuarenta y cinco a las catorce horas.

La apertura de pliegos se verificará el día indicado anteriormente en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, comenzando el acto a las trece horas con las plicas presentadas para la primera de las subastas anunciadas, continuándose seguidamente con la siguiente por el orden establecido en el anuncio.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 106, del día 12 de mayo de 1964, se publican las demás condiciones y requisitos exigidos para acudir a estas subastas.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., domiciliado en ....., en nombre propio (o en representación de .....), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de ..... a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ....., de fecha ....., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras, con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de ..... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de Contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualida-

des, aseguramiento de los obreros por riesgos de accidentes de trabajo y régimen fiscal tributario.

Valladolid, ..... de ..... de .....  
(Firma del licitador o su apoderado.)

Valladolid, 15 de mayo de 1964.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—2.695-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz) por la que se anuncia subasta para la enajenación de la casa número 1 de la plaza de España, propiedad municipal.**

El próximo día 11 de junio, a las doce horas, se celebrará la subasta en este Ayuntamiento de la casa número 1 de la plaza de España, de propiedad municipal.

Tipo de licitación: 928.000 pesetas, al alza.

Garantía provisional: 27.840 pesetas.  
Plazo de presentación de proposiciones: Hasta el día 10 de junio, inclusive, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ..... años, vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio de subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 111, de fecha 16 de mayo, para la enajenación de la casa número 1 de la plaza de España, acepta en su totalidad las condiciones estipuladas en el correspondiente pliego de condiciones y ofrece satisfacer la cantidad total de ..... pesetas (en letras).

(Fecha y firma.)

Chiclana, 18 de mayo de 1964.—El Alcalde, Tomás Collantes Ceballos.—2.705-A.

**OTROS ANUNCIOS****MINISTERIO DE MARINA****Comandancias Militares****VIGO**

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, número 5 de la provincia marítima de Vigo.

Por el presente, hago saber: Que el día 10 de mayo de 1964, el buque pesquero, nombrado «Nuevo Leonor», folio 1.040 de la 3.ª lista de la matrícula de Marín, prestó auxilio al de igual clase denominado «Manuel Pérez Méndez», folio 5.881 de la 3.ª lista de la matrícula de Vigo, remolcándole desde la situación N. E. con Montador, hasta el puerto de Marín.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que, a consecuencia de la expresada asistencia, se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 18 de mayo de 1964.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, José Ramón Fernández Areal.—2.691-A.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Delegaciones provinciales****SAN SEBASTIAN.**

Don Máximo Oñate manifiesta haber extraviado el resguardo del depósito constituido en 1 de septiembre de 1956, por pesetas 10.000, número 714 de entrada y 9468 de registro, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 51, Reglamento de Alcoholes.

Transcurridos dos meses sin haber formulado reclamación se declarará nulo y se expedirá duplicado.

San Sebastián, 9 de mayo de 1964.—El Delegado.—668-D.

**Tribunales de Contrabando y Defraudación****BARCELONA**

Se pone en conocimiento de Mr. Emile Chijner, propietario de una farmacia, situada en la calle de San Martín, de París (Francia), y de don Juan Muñoz Peña, que fué Apoderado de «Laboratorios Bago», de Barcelona, y que ha resultado desconocido en el domicilio indicado de la calle de Bofarull, número 56, que el ilustrísimo Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 650/63, instruido por descubrimiento de productos químicos, mercancía que ha sido valorada en un millón novecientos ochenta y cinco pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Al propio tiempo, se les cita para el día 8 de junio de 1964, a las doce horas, en la Sala de Junta de esta Delegación de Hacienda, a la reunión del Tribunal en Pleno para la vista y fallo del referido expediente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 3.952-E.

**MADRID**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a don José Candelario Boza Moreno, cuyo último domicilio conocido era en calle Narciso Serra, número 8, segundo D, en Madrid, inculcado en el expediente número 176/1963, instruido por aprehensión de cajas de papel carbón, que a las diez y treinta horas del día 27 de mayo de 1964 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1964.—El Secretario, Sixto Botella L. del Castillo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—4.136-E.

**VALENCIA**

Se hace saber a Fulgencio Machín González, cuyo último domicilio conocido es en 32 rue Etienne Marcel, París (Francia), que el expediente número 51/1964, en el que figura como presunto inculcado, instruido por aprehensión de un automóvil «Chevrolet» matrícula 5078-KC-75, mercancía que ha sido valorada en ciento veintidós mil cuatrocientas pesetas (derechos arancelarios), ha sido calificado en principio como infracción de menor cuantía y de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndole que contra dicha calificación puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin hacer uso del derecho de recurso, se considerará firme su calificación, convocándose sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 10 de junio de 1964, a las once horas, en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente más arriba indicado.